

ACTA N° 19/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día uno de junio del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, actuando como Propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de

varios la nota de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 18/2021, de fecha 25 de mayo del 2021. IV. Presentación de Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. V. Aprobación y ratificación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Riesgos del INPEP. VI. Aprobación y ratificación del Instructivo de Gestión Integral de Riesgos del INPEP. VII. Aprobar y ratificar el Plan de Capacitación 2021 de la Unidad de Riesgos del INPEP. VIII. Nombramiento de la Comisión Especial de Junta Directiva, para la revisión del Proyecto de Presupuesto y Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales Ejercicio Fiscal 2022. IX. Informes: 1. Nota de Presidencia Ref. 222-098-2021, de respuesta al Consejo Superior de Vigilancia. 2. Nota del Consejo Superior de Vigilancia CSV-07/CP-01/2021, de fecha 20 de mayo de 2021. X. Varios. Nota de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 18/2021, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DE LA REVISIÓN EFECTUADA DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen a la sala los representantes de la firma auditora, para que realicen la presentación de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera de la revisión efectuada del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. Se hicieron presentes a la sala el Licenciado Luis Alonso Murcia Hernández, Director Presidente de la firma auditora, y la Licenciada Karla Eduvigis Murcia, así como la Licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Administradora del Contrato. El licenciado Murcia Hernández, inició informando sobre el alcance de la auditoría, manifestando que el trabajo consistió en efectuar una auditoría a las operaciones financieras del INPEP, del período del 1 de enero al 31 de marzo del año 2021, el cual fue realizado con base en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, detallando las áreas examinadas entre las que se detallan: I. Evaluación del Control Interno, II. Revisión de disponibilidades, no reveló hallazgos; III. Anticipos de Fondos, hallazgo 5; IV. Inversiones Temporales, hallazgos 6 y 7; V. Inversiones Intangibles, no reveló hallazgos; VI. Gastos de

Gestión, hallazgos 8 y 19; VII. Ingresos de Gestión, hallazgos 9 y 10; y VIII. Matriz de seguimiento a las observaciones informadas en informes de auditoría externa anterior. Presentando también, el informe de los auditores externos sobre el control interno, del cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; del cumplimiento de metas y objetivos; cumplimiento de la Ley contra el lavado de dinero y de activos; la evaluación de la Unidad de Riesgos; finalizando con la presentación de la matriz de seguimiento a las observaciones informadas en carta de gerencia de la auditoría externa anterior del período de enero a diciembre de 2020. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que este punto es para que la Junta Directiva esté enterada y tenga por recibida la presentación de la Carta de Gerencia de Auditoría Externa, la cual forma parte de la presente acta. V. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL INPEP.** El Director Presidente solicitó autorización para el ingreso a la sala del Jefe de la Unidad de Riesgos quien presentará este punto, informando que el presente manual de procedimientos indica las actividades que se deben desarrollar dentro del marco operativo institucional del INPEP, tomando como referencia principal las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21" y el plan anual de trabajo, y el objetivo del manual es definir las actividades requeridas para la Unidad de Riesgos, a partir del desarrollo de las etapas de Gestión Integral de riesgos, identificando, analizando y valorizando los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, consecuentemente implementar planes de acción para mitigar los riesgos que tengan impacto sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos; informando que el documento contempla dentro del contenido, las actividades a desarrollar para el logro de objetivos; el glosario de conceptos principales utilizados para el desarrollo de las funciones de la unidad; los formatos utilizados; la relación con las diferentes unidades organizativas y la bitácora de actualización. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Riesgos del INPEP, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE: Acuerdo N° 42/2021.** Aprobar y ratificar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL INPEP, tal como ha sido presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, y de conformidad a lo regulado en el artículo 12, literal d) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". El Manual de Procedimientos de la Unidad de Riesgos del INPEP, forma parte de la presente acta. VI. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE**

RIESGOS DEL INPEP. El Jefe de la Unidad de Riesgos presentó el Instructivo de Gestión Integral de Riesgos del INPEP, manifestando que dicho instructivo tiene como objetivo establecer una metodología de ejecución para el desarrollo de cada una de las etapas de Gestión Integral de Riesgos, así como implementar una estructura base para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales, por medio de un tablero de indicadores estándar, cuyos resultados enmarcan el tratamiento general y clasificación de riesgos según escala determinada, la cual se asocia con el apetito de riesgo, los límites de tolerancia y las políticas establecidas, detallando el contenido del documento así: Alcance; Marco Legal; Clasificación de procesos; Identificación de riesgos operacionales; Clasificación de los riesgos operacionales; Medición del riesgo operacional; Controles; Valoración de los Riesgos; y, Políticas de riesgo, explicando cada uno de los apartados del documento. Finalizada la presentación, el Director Presidente, sometió a votación la aprobación y ratificación del Instructivo de Gestión Integral de Riesgos del INPEP, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 43/2021.** Aprobar y ratificar el INSTRUCTIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INPEP, tal como ha sido presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, de conformidad a lo regulado en el artículo 12, literal d) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". El Instructivo de Gestión Integral de Riesgos del INPEP presentado en este punto, forma parte de la presente acta. **VII. APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL INPEP.** Finalmente, el Jefe de la Unidad de Riesgos, presentó el Plan de Capacitación 2021 de la Unidad de Riesgos del INPEP, manifestando que la base fundamental para un buen sistema de Gestión Integral de Riesgos es un proceso de "Capacitación e Inducción" adecuado y constante, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21", siendo el objetivo contar con lineamientos de prevención para gestionar la formación y Competencias de todo el personal en materia de gestión integral de riesgos, a través de la ejecución programada de jornadas de capacitación e inducción, que contribuya a fortalecer la cultura de prevención, detección y mitigación de los diferentes tipos de riesgos en el Instituto, así como cumplir con todo marco de referencia legal aplicable y normativa interna; además fortalecer la formación de todo el personal del Instituto en materia de prevención de riesgos, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de todo el marco regulatorio vigente aplicable, fortalecer las competencias del personal en materia de prevención de

riesgos, a través de la divulgación de la normativa legal vigente, disposiciones internas, así como en técnicas y métodos de prevención establecidas por el Instituto, con el único objetivo de que el mismo sea capaz de identificar y reportar oportunamente sobre cualquier tipo de evento de riesgos, que se presenten en su área de trabajo; detallando el contenido del plan de capacitación, además de los objetivos, el alcance, marco legal, Actualización y seguimiento del plan anual de capacitaciones, políticas de capacitación, Metodología de capacitación, programa de capacitación, modelos de certificación, revisión a la evaluación del plan, y anexos. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL INPEP, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 44/2021**. Aprobar y ratificar el PLAN DE CAPACITACIÓN 2021 DE LA UNIDAD DE RIESGOS DEL INPEP, tal como ha sido presentado por el Jefe de la Unidad de Riesgos, de conformidad a lo regulado en el artículo 13 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". El documento presentado forma parte de la presente acta. El Plan de Capacitación 2021 de la Unidad de Riesgos del INPEP, presentado en este punto, forma parte de la presente acta. VIII. **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTA DIRECTIVA, PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES EJERCICIO FISCAL 2022**. El Director Presidente informó que este punto es relativo al nombramiento de la comisión especial de Junta Directiva, para la revisión del proyecto de presupuesto y plan anual de cumplimiento de obligaciones previsionales ejercicio fiscal 2022, informando que a nivel administrativo se ha venido trabajando y este día se tiene reunión para finalizar dicha revisión, y lo que continúa es la conformación de la comisión de Junta Directiva para que analice el presupuesto 2022, expresando que puede ser una comisión especial o la Comisión Especial Administrativa Financiera, por lo que somete a consideración las dos propuestas. Los representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y de ANMJES estuvieron de acuerdo que fuera la Comisión Especial Administrativa Financiera la que revise el proyecto de presupuesto 2022, por lo que el Director Presidente sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 45/2021**. Aprobar y ratificar que la Comisión Especial Administrativa Financiera de Junta Directiva, revise el proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, considerando que dicha actividad está dentro de las funciones de la comisión antes relacionada; acordando a la vez que el

documento del proyecto de presupuesto, debe ser remitido a los miembros de la comisión.

IX. INFORMES: 1. **NOTA DE PRESIDENCIA REF. 222-098-2021, DE RESPUESTA AL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA.** Se entregó copia de carta de suscrita por el Presidente y remitida a la Presidenta del Consejo Superior de Vigilancia, en respuesta a nota presentada por dicho ente colegiado. La copia de la nota presentada en este punto, forma parte de la presente acta. 2 **NOTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA CSV-07/CP-01/2021, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.** Se entregó copia de nota del Consejo Superior de Vigilancia, la cual viene dirigida al presidente, con copia a la Junta Directiva, por lo que se presenta a este pleno, la cual ya fue remitida a la Subgerente de Prestaciones, para que prepare nota de respuesta a la misma, y en la próxima sesión se presentará la respuesta. La copia de nota presentada en este punto, forma parte de la presente acta. **X. VARIOS.** **NOTA DE LA CÁMARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese a la sala el Jefe de la Unidad Jurídica, para que realice la presentación de este punto, informando que se recibió nota de los Jueces de Cuentas de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, la cual viene dirigida a la Junta Directiva y únicamente han dado dos días para dar respuesta. El Jefe de la Unidad Jurídica informó que tal como lo manifiesta el Presidente, se ha recibido oficio de fecha 28 de mayo del año en curso por parte de ese Tribunal, en el cual requieren a la Junta Directiva del INPEP, aclarar las razones por las que este Instituto no proporcionó el contrato de arrendamiento que correspondía otorgar al INSAFOCOOP durante el año 2018; informando que en las diferentes actas de sesiones de Junta Directiva del año 2018, se abordó este tema que sirven de antecedentes en el presente caso: 1. En el punto de acta número tres, correspondiente a la sesión ordinaria número 42/2018, de fecha 21 de noviembre del año 2018, la entonces Junta Directiva, solicitó explicación al Presidente y a la Subgerente Legal de esa época, en cuanto a la falta de contrato de arrendamiento entre ambas instituciones, por el período comprendido de febrero 2014 a febrero 2019. En dicha sesión, luego de diversas intervenciones, la Junta Directiva, emitió la Resolución No. 79/2018, en la cual acordó y ratificó que, debido a que se solicitó copia del contrato celebrado entre el INPEP e INSAFOCOOP, sobre el arrendamiento del Edificio Abrego II, para el período comprendido de febrero de 2014 a febrero de 2019, y dado que el Director Presidente no dio ninguna explicación al respecto, se encomendó a la señora Gerente para dar respuesta a la nota del INSAFOCOOP, informando que se realizarían las acciones correspondientes para celebrar

en su oportunidad el nuevo contrato. 2. En el punto de acta número dos, correspondiente a la sesión ordinaria número 48/2018, de fecha 19 de diciembre del año 2018, se sometió a conocimiento de Junta Directiva: a) Informe de opinión por parte del Asesor Legal de ese Órgano colegiado, en cuanto a la necesidad o no de someter a aprobación de la Asamblea Legislativa el nuevo contrato de arrendamiento; y b) Opinión del Subdirector General de Presupuestos en lo que respecta al valúo del inmueble. Analizadas las opiniones en referencia, la Junta Directiva emitió la Resolución No. 97/2018, en la que acordó y ratificó dar trámite al arrendamiento con el INSAFOCOOP para el año 2019, de acuerdo a las condiciones que constan en dicho Acuerdo. En virtud de los antecedentes que constan en la documentación antes señalada, no es posible emitir copia certificada de contrato del año 2018, entre el INPEP y el INSAFOCOOP. Conocido el informe presentado por el Jefe de la Unidad Jurídica, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de autorizar a la Gerente para que rinda el informe requerido por los Jueces de Cuentas de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, certificando los puntos de acta antes señalados que sirven de antecedentes en el presente caso; propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 46/2021.** Autorizar a la Gerente para que rinda el informe solicitado mediante oficio de fecha 20 de mayo del año 2021, bajo la referencia REF. CAM-V-404-2021, recibido el 28 de mayo del presente año, en el cual los señores Jueces de Cuentas de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, requieren a esta Junta Directiva, aclarar las razones por las que este Instituto, no proporcionó el contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas centrales del INSAFOCOOP durante el año 2018; para lo cual remítase certificación del punto de acta número tres, correspondiente a la sesión ordinaria número 42/2018, de fecha 21 de noviembre del año 2018, y el punto de acta número dos, correspondiente a la sesión ordinaria número 48/2018, de fecha 19 de diciembre del año 2018, en los que constan los antecedentes del porqué no se suscribió contrato de arrendamiento durante el año 2018 con el INSAFOCOOP, y por lo cual no es posible remitir certificación del mismo. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con diez minutos del día uno de junio del año dos mil veintiuno.



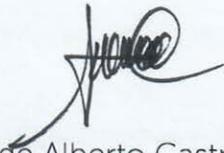
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



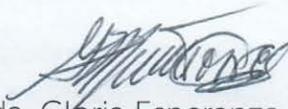
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



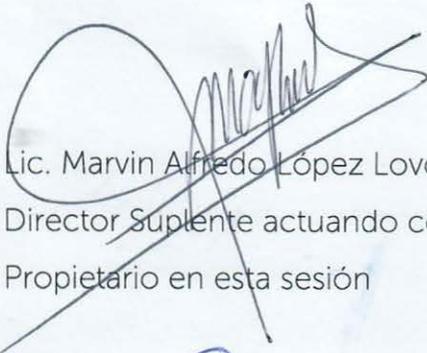
Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente actuando como
Propietario en esta sesión



Lic. José Antonio Montenegro Cruz,
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Suplente



Licda. Silvia Mariene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.